



NORMAS QUE DEBEN TENER EN CUENTA LAS PERSONAS QUE USEN PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Los plaguicidas de uso fitosanitario pueden resultar tóxicos o venenosos para las personas, animales domésticos, fauna terrestre o acuática, por lo que toda persona que los manipule debe prestar especial atención para evitar accidentes, que la mayoría de las veces se producen por una manipulación incorrecta, y debe **poseer el carné** que acredite los conocimientos apropiados para ejercer su actividad.

De acuerdo con la legislación española vigente **los productos fitosanitarios se clasifican en las siguientes categorías:**

- En cuanto a su grado de toxicidad:

- baja peligrosidad

Xn nocivos

T tóxicos

T+ muy tóxicos



Baja peligrosidad



Nocivo



Tóxico



Muy tóxico

- En cuanto a los efectos:

C corrosivos

Xi irritantes

F fácilmente inflamables

E explosivos



Corrosivo



Irritante



Fácilmente inflamable



Explosivo

- La peligrosidad para la fauna terrestre y acuícola** se expresa por medio de frases que indican cómo actuar para proteger a mamíferos, aves, peces, abejas y otros. No obstante, en productos no actualizados conforme a la Orden PRE/3297/2004, esta peligrosidad estará indicada mediante letras:

Categoría A (productos de toxicidad baja)

Categoría B (productos moderadamente tóxicos)

Categoría C (productos muy peligrosos)

- La peligrosidad para las abejas** se expresa detrás de la clasificación para la fauna acuícola, de la siguiente manera:

I Compatible para las abejas

II Relativamente poco peligroso para las abejas

III Peligrosidad controlable para las abejas

IV Muy peligroso para las abejas

Los **usuarios de plaguicidas** serán **responsables** de que en su manipulación y aplicación se cumplan las condiciones de utilización que figuran en las etiquetas de sus enva-

ses y, particularmente, de que se respeten los **plazos de seguridad**.

En ningún caso deben utilizarse productos no autorizados en el cultivo. Pueden consultarse en la página web:

<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/productos-fitosanitarios/fitos.asp>

SOBRE SU ALMACENAMIENTO

- Los productos fitosanitarios **se guardarán en armarios o cuartos ventilados y provistos de cerradura**, con objeto de mantenerlos fuera del alcance de terceros, en especial de menores de edad.
- Los locales** donde se ubiquen estos armarios o cuartos **deberán estar separados** por pared de obra de cualquier local habitado **y contar con suficiente ventilación**. No estarán próximos a masas de agua o pozos y tendrán medios para recoger derrames accidentales.
- Estos locales dispondrán de un contenedor con una bolsa de plástico para aislar los envases vacíos, los envases dañados, restos de productos y restos de vertido accidental, hasta su entrega al gestor de residuos correspondiente. Tendrán a la vista los consejos de seguridad, los teléfonos de emergencia y los procedimientos a seguir en ese caso.
- Los armarios o cuartos se ubicarán en zonas libres de humedad y protegidos de las temperaturas extremas.
- Su ubicación garantizará la **separación** del resto de los enseres del almacén, especialmente **del material vegetal y de los productos de consumo humano o animal**.
- Los productos fitosanitarios deben mantenerse siempre **en los envases originales**, cerrados, en posición vertical con el cierre hacia arriba y manteniendo la etiqueta original íntegra y legible.

SOBRE SU MANIPULACIÓN

- Antes de aplicar un producto debe **leerse detenidamente su etiqueta**.
- No se realizará la **mezcla** antes de la incorporación al depósito, realizándose las operaciones de mezcla y carga inmediatamente antes de la aplicación, y siempre en puntos alejados de las masas de agua superficiales (mínimo de 25 m de las mismas, o 10 m cuando se utilicen equipos dotados de mezcladores-incorporadores).

- La **cantidad** de producto fitosanitario y el volumen de agua a utilizar se deberán calcular, evitando que sobre.
- Realizar el **triple enjuagado de los envases** y verter las aguas resultantes al equipo de tratamiento.
- El **transporte** de los productos fitosanitarios, se realizará de forma que no se puedan producir vertidos. La carga se organizará y sujetará correctamente (envases cerrados y colocados verticalmente con el cierre hacia arriba).
- Los **excedentes del tratamiento**, se deben eliminar en la misma parcela tratada previa a su dilución con la cantidad de agua suficiente para que no se exceda la dosis máxima admisible.
- Los **envases vacíos** no deben dejarse sobre el campo, sino que se deben depositar en bolsas de plástico y entregarlas en los establecimientos o puntos de recogida establecidos, para ser recogidos por SIGFITO posteriormente. El agricultor mantendrá durante tres años el justificante de haber entregado los envases vacíos al correspondiente punto de recogida.
- En ningún caso se podrán **lavar los equipos** a distancias inferiores a 50 metros de masas de agua superficiales y de los pozos.

SOBRE SU APLICACIÓN

- En su aplicación, respetar una **banda de seguridad** mínima de 5 metros a masas de agua superficial.
- Se evitará todo tipo de **tratamientos con vientos** superior a 3 metros por segundo.
- No **llenar los depósitos** de los equipos directamente desde los pozos o puntos de almacenamiento de agua, ni desde un cauce de agua, salvo que se utilicen equipos con dispositivo antirretorno o cuando el punto de captación este más alto que la boca de llenado.
- **Cubrir los pozos** situados en la parcela en el momento del tratamiento.
- Debe **interrumpirse la pulverización** en los giros, al finalizar las hileras y en las zonas de no cultivo.
- Realizar operaciones de **regulación y comprobación** de equipos previa a la carga y a una distancia al menos de 25 metros de puntos y masas de agua susceptibles de contaminación.
- Se dejará, como mínimo una distancia de 50 metros sin tratar con respecto a los puntos de extracción de **agua para consumo humano**.
- No realizar tratamientos durante la **floración** de los cultivos, con el fin de no perturbar la fauna polinizadora, principalmente abejas. Si fuera necesario realizar algún tratamiento durante la floración no debe emplearse ningún producto que sea tóxico para la fauna terrestre (categorías B y C), debiéndose informar con 7 días de antelación a los propietarios de las colmenas ubicadas en las parcelas objeto de tratamiento.

SOBRE LAS INTOXICACIONES QUE PUEDEN PRODUCIR

- Los plaguicidas pueden producir intoxicaciones en las personas, por absorción a través de la piel, por ingestión y por inhalación.

Por ello es necesario:

- Lavarse bien después de tratar (sobre todo las manos) y quitarse la ropa empleada.
 - Evitar contactos del producto con la piel (utilizar guantes y mascarilla).
 - No intentar desatascar las boquillas obstruidas soplando directamente con la boca.
 - Evitar manipular los plaguicidas en recintos cerrados.
 - No tratar contra el viento y si es intenso suspender el tratamiento.
- Los **síntomas que puede presentar** una persona intoxicada:
 - Debilidad y fatiga.
 - En la piel: irritación, ardor, sudor excesivo, manchas.
 - En los ojos: picor, lagrimeo, visión dificultosa.
 - Ardor de boca y garganta, salivación abundante, náuseas, vómitos, diarreas.
 - Dolor de cabeza, mareos, marcha tambaleante, habla balbuceante.
 - Tos, dolor y opresión del pecho, dificultad respiratoria

SOBRE LOS PRIMEROS AUXILIOS QUE DEBEN PRESTARSE A UNA PERSONA INTOXICADA

- Actuar rápidamente y con conocimiento de lo que se hace.
- Retirar a la persona de la fuente contaminante.
- Procurar que el paciente esté tranquilo y en reposo estricto, tumbado en el suelo de costado, con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y ladeada.
- Observar la respiración y el estado de consciencia. Si cesa la respiración, empujar la mandíbula hacia adelante para impedir que la lengua obstruya el fondo de la garganta y efectuar la respiración artificial.
- Si el plaguicida ha caído sobre la piel utilizar gran cantidad de agua para lavarla, durante unos 10 minutos.
- Cuando se ha ingerido un plaguicida, en un primer instante no es recomendable provocar el vómito, salvo que el producto ingerido sea muy tóxico. En ningún caso provocar el vómito a una persona inconsciente, ni darle nada por la boca.
- Si tiene convulsiones, hacer morder un pañuelo para que mantenga la boca abierta.
- Si está muy caliente y suda mucho, es conveniente refrescarlo con agua fría. Si tiene frío taparle con ropa.
- En ningún caso se le darán bebidas o alimentos grasos o aceitosos, como leche, agua con aceite, etc.,
- Lo antes posible se debe acudir al médico facilitándole un envase del plaguicida con su etiqueta. Se puede pedir asesoramiento sobre el caso (las 24 horas del día) a los teléfonos **91-5620420** de Madrid, **93-3174400** de Barcelona ó **95-4371233** de Sevilla, correspondientes al Instituto Nacional de Toxicología.